



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informándole que se allegó en término de traslado la contestación de la demanda por parte del curador ad-litem de las personas ciertas e indeterminadas. Sírvasse proveer.

Guadalajara de Buga (V), 19 de octubre de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 367

Primera Instancia

Proceso: Pertenencia

Demandante: Carlos Arturo Gaviria Arana

Demandado: Miguel Ángel Revelo David y Otros

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00023-00

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte
(2020)

OBJETO DE ESTE PROVEIDO

Resolver sobre la admisión de la contestación que a la demanda ha radicado el curador ad-litem de las personas ciertas e indeterminadas.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Se viene tramitando en este despacho acción judicial Declarativo de Pertenencia impetrada por el señor CARLOS ARTURO GAVIRIA ARANA contra MIGUEL ANGEL REVELO DAVID Y OTROS.

El Curador Ad-litem de las PERSONAS CIERTAS E INDETERMINADAS, y previo nombramiento mediante auto interlocutorio Nro. 255 del 1º de septiembre de 2020, se le tuvo como notificado y corridos los traslados de ley el 11 de septiembre del auto que admite la demanda y anexos <Inter. 164 del 08/04/2020>, ha radicado en término legal la contestación, motivo por el cual, el Juzgado por encontrarla



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ajustada a los preceptos del artículo 96 del Estatuto Procesal, procederá con su admisión.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

ADMITIR La contestación a la demanda allegada por el curador Ad-litem de las PERSONAS CIERTAS E INDETERMINADAS.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 20 de octubre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 62.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Código de verificación:

11765c726d24f37f0358aedad845765e336f0e4fb0ae64bb349a36478d71b33d

Documento generado en 19/10/2020 02:13:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>